

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

DECRETO DE ALCALDIA N° 001 -2015 -MDLV

La Victoria, Marzo 18 de 2015
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria

VISTO:

La Resolución N° 031-2015/ST-INDECOPILAM de fecha 09 de Febrero de 2015 presentado por la Secretaría Técnica de la Oficina Regional de INDECOPILAM; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; lo cual resulta concordante con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2011-PCM de fecha 27 de Enero 2011 se aprobó la Metodología de Simplificación Administrativa y se estableció disposiciones para su implementación, para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad;

Que, es necesario modificar el procedimiento denominado "Autorización de Instalación de Anuncio Publicitario (Vigencia 6 meses)", del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de La Victoria-Chiclayo, aprobado por Ordenanza N° 230-MDLV de fecha 25 de julio de 2013, eliminando el período de vigencia de la autorización, modificación que cuenta con la evaluación e informe favorable de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional a través del Informe N° 092-2015-MDLV/GPPyCTI;

Que, el inciso 38.5 del artículo 38º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe que una vez aprobado el TUPA, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, se debe realizar por Decreto de Alcaldía;

Ley N° 27972.; En ejercicio de sus atribuciones de Ley, de conformidad con el artículo 20º de la

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de La Victoria, aprobado con Ordenanza N° 230-MDLV, el procedimiento denominado Autorización de Instalación de Anuncio Publicitario, eliminando el período de vigencia de la autorización.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Rentas, y a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General disponga la publicación del presente Decreto de Alcaldía, y a la Gerencia de Administración a través de la Unidad de Informática su difusión en el Portal de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

